



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Administrativo de
Arauca

Arauca, Arauca, dieciocho (18) de enero dos mil diecisiete (2017).

ASUNTO: AUTO APLAZA DILIGENCIA.
EXPEDIENTE: 81-001-33-33-751-2014-00130-00
DEMANDANTE: CRISTINA INÉS CÁCERES BECERRA
DEMANDADO: HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.
NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento de la audiencia de pruebas programada para el día 24 de enero de 2017 a las 9:00 a.m., la cual fue presentada por el apoderado de la parte actora, el Despacho encuentra pertinente reprogramar la aludida diligencia para el día **CUATRO (4) DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE (2017) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**; lo anterior, ante la falta de las pruebas decretadas en la audiencia inicial, así mismo, se ordena que por Secretaría se reitere nuevamente los oficios 1079, 1081, 1082 y 1083 dirigidos al Hospital San Vicente de Arauca, a fin de suministrar la información requerida so pena de las sanciones legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ

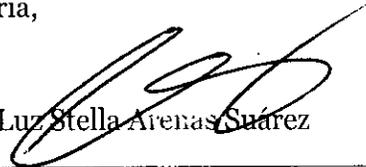
Juez (E)

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **02** de fecha **19 de enero de 2017**.

La Secretaria,


Luz Stella Arenas Suárez